BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 275

16 de octubre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0143 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre registro de nombre de dominio en Internet.

Página 3

7L/PNL-0148 Del **GP Socialista Canario**, sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la CAC para 2010.

Página 4

MOCIONES

EN TRÁMITE

7L/M-0010 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno.

Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

7L/I-0014 Del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la política agrícola y ganadera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES
7L/PO/C-0623 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del Plan Territorial de Empleo 2008-2013, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.
Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

En trámite

7L/PNL-0143 ***Del GP Coalición Canaria (CC), sobre registro de nombre de dominio en Internet.***

(Registro de entrada núm. 5.158, de 5/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Proposiciones no de ley

3.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre registro de nombre de dominio en Internet.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en lo términos que seguidamente se indican, la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, en sus apartados 4 y 5, que quedan como sigue:

4.- "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado, a fin de ..."

5.- "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija a los Cabildos Insulares, a fin de ..."

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el apoyo a las gestiones necesarias para conseguir el dominio de Internet .ic para las Islas Canarias, a instancias de la diputada D.ª Dulce Xerach Pérez, para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

Un dominio de nivel superior geográfico es el identificado por códigos de dos letras contenidas en la lista ISO 3166-1 alpha-2, la cual es gestionada por la ISO 3166 Maintenance Agency (ISO 3166/MA) y en la que todos los Estados tienen un código reservado, además de algunos territorios con circunstancias geopolíticas especiales.

Canarias no dispone de código oficial en la lista, pero la ISO 3166 Maintenance Agency le ha asignado uno en la modalidad de reserva excepcional por solicitud de la Organización Mundial de Aduanas (en inglés, WCO) en virtud de su Régimen Económico y Fiscal. El código asignado ha sido IC (de Islas Canarias, ya que generalmente se rigen por una nomenclatura de su nombre en el idioma propio del país).

Por otra parte, la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (en inglés, ICANN), encargada de la gestión de la asignación de nombres de dominio de primer nivel y direcciones IP y dependiente del Gobierno de Estados Unidos, aprobó una resolución el 25 de septiembre de 2000 en la que anunciaba que los códigos excepcionalmente reservados pueden ser usados como dominios de nivel superior geográfico en Internet.

En el año 2007, comenzó a hablarse de la posibilidad de que Catalunya solicitase el dominio ".ct" una vez logrado el dominio ".cat" para la comunidad lingüística catalanoparlante, y en ese momento comenzó a hablarse del caso específico de Canarias y Ceuta y Melilla (.ea) y de sus reservas excepcionales de código ISO 3166 con entidad de Estado.

Las diferencias entre el dominio ".ic" y los dominios ".cat", ".gal" o ".eus" y el posible dominio .can para Canarias.

".ic" al igual que ".es" (de España) o ".fr" (de Francia) son dominios que hacen referencia a país, estado o territorio geográfico y político. Estos dominios, en la mayoría de los casos, son gestionados por una entidad pública del país y están reservados para empresas, instituciones y personas físicas o jurídicas de ese país. Contribuyendo de alguna manera a la identificación del origen del contenido de una web para los internautas.

Sin embargo,".cat" es un dominio de Internet genérico como puede ser el ".com". La Fundació PuntCat fue la encargada de promover su creación para webs en catalán, pudiendo ser registrada no exclusivamente por una empresa, persona o institución en Catalunya sino en todo el área geográfica de habla catalana como es la Comunitat Valenciana, Illes Balears, Andorra, Comarcas de Aragón y Murcia y en la ciudad de Alguer (Cerdeña).

Lo mismo ocurre con los dominios ".gal" de galego y ".eus" de euskara que en estos momentos se encuentran en negociaciones con la ICANN para su posible aprobación y utilización. Y lo mismo ocurriría con el dominio .can en Canarias si consiguiéramos el reconocimiento de nuestras peculiaridades culturales

no basadas en un idioma sino probablemente en la tricontinentalidad e insularidad.

TEXTO:

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que inicie la promoción de cuantas iniciativas sean necesarias para la creación, gestión y control del registro del nombre de dominio .ic, por ser las islas un territorio con circunstancias geopolíticas especiales y con un régimen fiscal diferenciado, al ritmo que permita la crisis económica.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a promover también cuantas acciones sean necesarias para la creación, gestión y control del registro del nombre de dominio .can para la promoción de las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias y la cultura canaria en el ámbito de Internet y de las nuevas tecnologías de la información.

3.- Instar al Gobierno de Canarias para que se dirija formalmente a la ICANN solicitando que prohíba expresamente que se utilice el dominio .can para páginas perros (can en latín), a no ser que tenga que ver con la cultura canaria.

4. - El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado, a fin de que apoye esta iniciativa conjuntamente con el Gobierno de Canarias.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija a los Cabildos Insulares, a fin de que se sumen a esta iniciativa.

Canarias, a 2 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0148 *Del GP Socialista Canario, sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la CAC para 2010.*

(Registro de entrada núm. 5.373, de 9/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la CAC para 2010.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Sergio Roque González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Considerando que la situación económica actual tiene su peor plasmación en las altísimas tasas de paro que en Canarias presenta cifras insoportables y rostros concretos en más de doscientos cincuenta mil personas que afrontan el futuro con gran desasosiego.

Considerando que paralelamente a la destrucción de la actividad económica y del empleo asociado a ella se produce el desplome de todos los ingresos tributarios y una demanda creciente de ciudadanos y empresas buscando en las administraciones públicas alivio a su situación.

Considerando que las administraciones públicas están teniendo que hacer frente a demandas crecientes con mengua de sus ingresos con fuertes incrementos de déficit y, por ende, endeudamiento acumulado.

Considerando que desde el ámbito de la responsabilidad política se debe dar ejemplo de extrema austeridad y ejemplaridad.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el artículo de la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 en que se fije las retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos a cargos y de otro personal directivo se mantenga la misma redacción recogida en el artículo 39 del la Ley 5/2008, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, en la que se señala que dichas retribuciones son las fijadas en los Presupuestos del 2008.

Canarias, a 9 de octubre de 2009.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

MOCIÓN

En trámite

7L/M-0010 ***Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 222, de 31/7/09.)
(Registro de entrada núm. 5.424, de 14/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Mociones

3.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno (7L/I-0013), realizada por este Grupo Parlamentario.

Texto de la Moción

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Ejecutar en el marco de los Presupuestos para el año 2010, un "Plan de Inversión Local" dotado con 100 millones de euros, complementario al diseñado por el Gobierno de España, que beneficie a cabildos y ayuntamientos y que destine el 15 % de sus fondos a los gastos vinculados a las políticas sociales y educativas.

2. Incrementar la dotación de 421,79 euros dirigida a los desempleados que no reciban prestación, en una cuantía a determinar entre los agentes que han suscrito el "Pacto Social por la Economía y el Empleo".

3. Realizar con periodicidad trimestral el seguimiento y evaluación del "Pacto Social por la Economía y el Empleo", en el marco de la "Mesa General de Concertación" y la específica para las administraciones locales firmantes, así como informar a este Parlamento de dicho proceso evaluador"

Canarias, a 14 de octubre de 2009.- El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Santiago Pérez García.

INTERPELACIÓN

En trámite

7L/I-0014 ***Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la política agrícola y ganadera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Registro de entrada núm. 5.250, de 7/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- Interpelaciones

4.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la política agrícola y ganadera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

A la Mesa de la Cámara

D. Manuel Marcos Pérez Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Fundamentos de la Interpelación

Si bien la agricultura y la ganadería en Canarias constituyen sectores estratégicos desde el punto de vista productivo, ambiental y social, este sector sólo representa un 1,28 % del Valor Añadido Bruto y durante los últimos seis años, ha venido reduciéndose dicho porcentaje.

Desde el punto de vista financiero, las medidas contempladas en el POSEI (REA y apoyo a las producciones agrícolas locales) son muy importantes dentro de la gestión de la Consejería de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Canarias, representando para los próximos años una cantidad aproximada de 268,4 millones de euros.

Pese a los fondos del POSEI de apoyo a la producción local, el "peso" de la producción canaria en el total disponible de alimentos en las islas es cada vez menor, pues las importaciones han crecido aún más para atender la demanda de una población creciente y con mayores niveles de renta.

Parte de la responsabilidad de esa trayectoria seguida por la producción local y las importaciones tiene que ver con las decisiones de distribución de los fondos europeos del POSEI planteadas por el Gobierno de Canarias, que en todo este periodo ha apostado más por abaratar las importaciones que por fomentar el crecimiento de la oferta agropecuaria y agroindustrial canaria, lo que ha ocasionado que la "balanza agroalimentaria" presenta un importante desequilibrio entre la producción local y las importaciones en la mayoría de productos.

Asimismo, y en el marco de una política más amplia en el medio rural, el sector tiene que convivir con problemas vinculados a la rentabilidad de las pequeñas explotaciones y el escaso nivel de "relevo generacional".

Contenido de la Interpelación

Por todo lo expuesto, interpelamos a la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sobre la política agrícola y ganadera de su consejería.

Canarias, a 7 de octubre de 2009.- El diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Manuel Marcos Pérez Hernández.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN

7L/PO/C-0623 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan Territorial de Empleo 2008-2013, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.***

(Publicación: BOPC núm. 128, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 5.148, de 2/10/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan Territorial de Empleo 2008-2013, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como preguntas oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMPLEO 2008-2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

Este Servicio Canario de Empleo no ha puesto en marcha un único Plan Territorial de Empleo 2008-2013, sino que hay siete Planes Territoriales de Empleo por lo que es imposible dar una contestación exacta a la solicitud del diputado proponente. En cualquier caso, hay que entender los Planes Territoriales de Empleo como una guía, una hoja de ruta para todos aquellos agentes que participan en el desarrollo de las políticas activas de empleo.

En este sentido, durante la presente anualidad, en las convocatorias de subvenciones realizadas por el Servicio Canario de Empleo, se ha ponderado la adecuación de los proyectos presentados por las diferentes administraciones, entidades, organizaciones sin ánimo de lucro, etcétera, al respectivo PLATECAN, teniendo un alto grado de acogimiento entre las mismas.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073